ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes catorce (14) de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda **MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO** identificada con C.C. Nro. 30.746.205, en su condición de supervisor del contrato y como secretaria de Hacienda, y de otra parte **FERNEY ANTONIO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.923.651 expedida en Riosucio Caldas, quien actúa como representante legal de **FUNDACION 403** con NIT 901.841.231-6. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios logísticos que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**MC-042-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	FUNDACION 403
IDENTIFICACION	NIT 901.841.231-6
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES OFICIALES DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIOSUCIO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.
DURACION	DESDE EL CATORCE (14) DE AGOSTO Y HASTA EL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000)
CDP	Nro. 0306 DEL VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026
RP	Nro. 00971 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda
Supervisora

FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS
Rep. Legal FUNDACION 403
Contratista